

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Título:	CORRECCIÓN DEL DECRETO 2023/210 DE CONVOCATORIA DE PLAN DE EMPLEO DE JCCM PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	CORRECCIÓN DEL DECRETO 2023/210 DE CONVOCATORIA DE PLAN DE EMPLEO DE JCCM PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Con esta fecha, el Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto número 2023/300 de fecha 30 de Marzo de 2023, con el siguiente tenor literal:

«CORRECCIÓN DEL DECRETO 2023/210 DE CONVOCATORIA DE PLAN DE EMPLEO DE JCCM PARA CONTRATACIÓN DE PEONES CON CARGO A LOS PROYECTOS: 1 “CONSERVACIÓN VIAL Y ACCESIBILIDAD” Y 2 “REFUERZO Y MANTENIMIENTO ZONAS PÚBLICAS Y JARDINES”

Mediante Decreto de Alcaldía 2023/210, de fecha 6 de Marzo de 2023, se aprobaron las Bases de la convocatoria del Plan de Empleo de JCCM para contratar a 14 personas desempleadas y en situación de exclusión social. El plazo de presentación de instancias finaliza el 31 de Marzo de 2023.

El referido Plan de Empleo está subvencionado al Ayuntamiento de Pedro Muñoz en virtud de la Orden 146/2022, de 27 de Julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus y posterior Resolución de la Delegación Provincial de la citada Consejería de fecha 14/Diciembre/2022 de concesión de subvención de 442.800 €, de los que 325.458 € corresponden a la aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 117.342 € a la aportación de la Diputación Provincial de Ciudad Real, para la contratación de **54 personas desempleadas y en situación de exclusión social**, para el desarrollo y ejecución de los proyectos que a continuación se indican:

- Proyecto núm. 1: Conservación vial y accesibilidad
- Proyecto núm. 2: Refuerzo y mantenimiento zonas públicas y jardines.

Resultando que con fecha 7 de Marzo de 2023, el Ayuntamiento de Pedro Muñoz tramita las correspondientes ofertas genéricas de empleo para la contratación de 14 personas, obteniendo los siguientes registros:

- 07/2023/002289: 7 peones de la construcción
- 07/2023/002291: 7 peones agrícolas.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

Considerando lo dispuesto en el Art. 26.2 de la citada Orden 146/2022, de 27 de Julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que establece: **“Los proyectos subvencionables tendrán como plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2023”**.

Considerando que con cargo a dicha subvención quedan pendientes de ofertar 20 contratos más (11 peones de la construcción con cargo al proyecto nº 1 y 9 peones agrícolas con cargo al proyecto nº 2) y que, por razones de tiempo, no es imposible tramitar nueva convocatoria pública y la selección correspondiente antes del próximo 1 de Mayo de 2023 (fecha límite de inicio de los contratos y de fin 31 de Octubre de 2023).

Por ello esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, con el único objeto de cumplir la fecha de ejecución de los proyectos subvencionados (31 de Octubre de 2023) **RESUELVE:**

PRIMERO.- Modificar la convocatoria pública aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2023/210, de fecha 6 de Marzo de 2023, para la contratación de 14 personas desempleadas y en situación de exclusión social, en sus apartados 1.1. y 1.2 en los siguientes términos:

1.1.- DIECIOCHO (18) PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, para el Proyecto núm. 1: Conservación vial, accesibilidad y remodelación de barreras arquitectónicas.

1.2.- DIECISÉIS (16) PEONES AGRÍCOLAS, para el Proyecto núm. 2: Refuerzo y mantenimiento zonas públicas y jardines.

SEGUNDO.- Modificar las siguientes ofertas genéricas de empleo para el citado Plan de Empleo:

- 07/2023/002289: 18 peones de la construcción
- 07/2023/002291: 16 peones agrícolas.

TERCERO.- Notificar esta Resolución a la Oficina de Empleo de Alcázar de San Juan y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.»

LA SECRETARÍA,